



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCIÓN  
N° 586/2.002

Expediente N° 746/02  
pa

Buenos Aires, 9 de abril de 2.002

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para automotores, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/90 lucen los comprobantes que acreditan los gastos efectuados, debidamente conformados, y las planillas detalladas de los mismos (confr. fs. 91/96).

Que los referidos desembolsos se han realizado en virtud de los dispuesto por las resoluciones del Tribunal Nros. 35/93, 255/94 y 2228/98.

Que a fojas 98/100 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración tomó la intervención que le compete -no haciendo objeciones a la rendición efectuada a fojas 1/90- realizó, asimismo, la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002 .

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos once mil ciento treinta y ocho con cuarenta (\$11.138,40.-) en concepto de reintegro de los referidos pagos.

2°) Imputar el gasto resultante a las cuentas consignadas a fojas 100, del presupuesto general de gastos del ejercicio financiero vigente.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION